



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 513-2011-MPT

Pampas, 10 de noviembre de 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 505-2011-MPT de fecha 04.NOV.2011, mediante la cual se da por concluida la designación del Ing. Christiand Francisco Olórtegui Castro, encargado de la Subgerencia de Programación e Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, regula como atribución del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, la Directiva N° 002-2007-EF/68.01, Directiva General del Sistema nacional de Inversión Pública, establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de preinversión, inversión y postinversión y a los órganos conformantes del Sistema de Inversión Pública;

Que, el artículo 74°, numeral 74.1 de la Ley 27444, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependiente de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha al Economista **VICTORIANO GALICIO HUAMÁN**, en el cargo de Subgerente de Programación e Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, con las funciones y responsabilidades que señalan los instrumentos normativos de Gestión.

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE